



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

5830

Aprobación inicial reglamento SAD

Se hace público para el general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, fecha 29-05-2017, se aprobó inicialmente el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio.

De conformidad con el artículo 49 LBRL, de 1985, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y / o sugerencias. Si se presentaran reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación del pleno de la corporación.

Lloseta, a 31 de mayo del 2017

El Alcalde,

José María Muñoz Pérez.

